

TEXTO

Hacienda incluye en el borrador de la renta las ayudas a los dependientes

La inclusión, por primera vez desde que la ley echó a andar en 2007, de las prestaciones económicas de la dependencia en el borrador de la declaración de la renta ha sembrado la inquietud entre los beneficiarios de la norma. Estas ayudas, que perciben las personas que no pueden valerse por sí mismas, están exentas de pago por ley. Fuentes de la Agencia Tributaria han trasladado a este diario que basta con marcar la casilla de "exenta" en el borrador para no abonar impuestos por ellas.

La denuncia partió ayer de las Plataformas en Defensa de la Ley de la Dependencia del País Valencià, al advertir que "de manera inexplicable" personas que recibían prestaciones económicas debido a su condición de dependientes habían observado que estos ingresos figuraban en el borrador, algo que "jamás había sucedido". Lo hacen bajo el epígrafe de "subvenciones".

La coordinadora de la plataforma, Carme Santamaría, explica que esta circunstancia no solo se ha detectado en la Comunidad Valenciana, sino también en Madrid o Castilla-La Mancha, según le han trasladado desde otras asociaciones. La ley de dependencia contempla la asignación de un servicio (una plaza residencial, teleasistencia, ayuda a domicilio) o una prestación económica (dinero para cubrir la atención que requiere el beneficiario). Es este último caso en el que se incluyen las ayudas en la declaración de la renta, especialmente en las prestaciones para familiares cuidadores, que, según el último informe del Imsero, la agencia estatal que gestiona la dependencia, superan las 370.000 personas.

"No entendemos qué ha sucedido este año", comenta Santamaría, quien lamenta que tras dirigirse tanto a la Consejería de Hacienda valenciana como al Ministerio de Hacienda, no haya recibido respuesta. "Si se trata de un error deberían de darnos una explicación", explica la portavoz de esta entidad. Santamaría apunta que el mismo problema se ha detectado en el caso de las familias que reciben ayudas por atender a menores tutelados.

La Consejería de Hacienda valenciana ha confirmado a EL PAÍS que este tipo de prestaciones están exentas de pago. Fuentes de la Agencia Tributaria explican que esta año se ha introducido un nuevo apartado en el borrador para avisar a los contribuyentes "de si deben declarar por las subvenciones" que reciben. "De esta manera, se [les] evita un posterior procedimiento de comprobación".

Por ello, indican, si las subvenciones están exentas de pago, como es el caso de las prestaciones ligadas a la dependencia, "lo que se debe hacer es marcar en el aviso del borrador la casilla correspondiente a subvenciones exentas y confirmar el borrador". Desde la Agencia Tributaria añaden que basta con esta medida, por lo que no es necesario ni solicitar la confección de la declaración en las oficinas de la Agencia Tributaria ni presentar en ellas documentos que justifiquen el origen de estos ingresos.

(Fonte: elpais.es)

TEXTO – QUESTÕES**1- Según el texto, agencia estatal que gestiona la dependencia:**

- a) Imserso
- b) Plataformas en Defensa de la Ley de la Dependencia del País Valencià.
- c) Hacienda.
- d) Agencia Tributaria.
- e) Consejería de Hacienda.

2- Podemos deducir del texto que "borrador" es:

- a) las prestaciones económicas de la dependencia.
- b) la denuncia que partió ayer de las Plataformas en Defensa de la Ley de la Dependencia del País Valencià.
- c) un error.
- d) un servicio en el que Hacienda hace una estimación de declaración.
- e) las ayudas por atender a menores tutelados.

TEXTO – TRADUÇÃO LIVRE**Hacienda incluye en el borrador de la renta las ayudas a los dependientes**

Fazenda inclui no "borrador" de renda as ajudas para os dependentes

*Borrador = é uma proposta de declaração, confeccionada pela Agência Tributária, para efeitos meramente informativos, com os dados pessoais e econômicos do contribuinte.

La inclusión, por primera vez desde que la ley echó a andar en 2007, de las prestaciones económicas de la dependencia en el borrador de la declaración de la renta ha sembrado la inquietud entre los beneficiarios de la norma. Estas ayudas, que perciben las personas que no pueden valerse por sí mismas, están exentas de pago por ley. Fuentes de la Agencia Tributaria han trasladado a este diario que basta con marcar la casilla de "exenta" en el borrador para no abonar impuestos por ellas.

A inclusão, pela primeira vez desde que a lei entrou em vigor em 2007, das prestações econômicas da dependência no "borrador" da declaração de renda há semeado a inquietude entre os beneficiários da norma. Estas ajudas, que recebem as pessoas que não podem se valer por si mesmas, estão isentas de pagamento por lei. Fontes da Agência Tributária hão informado para este jornal que basta marcar a lacuna de "isenta" no "borrador" para não pagar impostos por elas (ajudas).

La denuncia partió ayer de las Plataformas en Defensa de la Ley de la Dependencia del País Valencià, al advertir que "de manera inexplicable" personas que recibían prestaciones económicas debido a su condición de dependientes habían observado que estos ingresos figuraban en el borrador, algo que "jamás había sucedido". Lo hacen bajo el epígrafe de "subvenciones".

A denúncia partiu ontem das Plataformas em Defesa da Lei da Dependência do País Valencià, ao advertir que "de maneira inexplicável" pessoas que recebiam prestações econômicas devido a sua condição de dependentes haviam observado que estes ingressos figuravam no "borrador", algo que "jamais havia acontecido". O fazem sob a epígrafe de "subvenções".

La coordinadora de la plataforma, Carme Santamaría, explica que esta circunstancia no solo se ha detectado en la Comunidad Valenciana, sino también en Madrid o Castilla-La Mancha, según le han trasladado desde otras asociaciones. La ley de dependencia contempla la asignación de un servicio (una plaza residencial, teleasistencia, ayuda a domicilio) o una prestación económica (dinero para cubrir la atención que requiere el beneficiario). Es este último caso en el que se incluyen las ayudas en la declaración de la renta, especialmente en las prestaciones para familiares cuidadores, que, según el último informe del Imsero, la agencia estatal que gestiona la dependencia, superan las 370.000 personas.

A coordenadora da plataforma, Carmen Santamaría, explica que esta circunstância não somente se há detectado na Comunidade Valenciana, mas também em Madri ou Castilla-La Mancha, segundo hão informado desde outras associaões. A Lei de Dependência contempla a atribuião de um servio (uma praa residencial, teleassistência, ajuda em domicílio) ou uma prestação econômica (dinheiro para cobrir a atenção que requer o beneficiário). É neste último caso no qual se incluem as ajudas na declaração de renda, especialmente nas prestaões para familiares cuidadores, que, segundo o último informe do Imsero, a agência estatal que gerencia a dependência, superam as 370.000 pessoas.

“No entendemos qué ha sucedido este año”, comenta Santamaría, quien lamenta que tras dirigirse tanto a la Consejería de Hacienda valenciana como al Ministerio de Hacienda, no haya recibido respuesta. “Si se trata de un error deberían de darnos una explicación”, explica la portavoz de esta entidad. Santamaría apunta que el mismo problema se ha detectado en el caso de las familias que reciben ayudas por atender a menores tutelados.

“Não entendemos o que há acontecido este ano”, comenta Santamaría, que lamenta que após se dirigir ao Conselho da Fazenda Valenciana como ao Ministério da Fazenda, não haja recebido resposta. “Se tratar-se de um erro deveriam nos dar uma explicação”, explica a porta-voz desta entidade. Santamaría aponta que o mesmo problema se há detectado no caso das famílias que recebem ajudas por atender a menores tutelados.

La Consejería de Hacienda valenciana ha confirmado a EL PAÍS que este tipo de prestaciones están exentas de pago. Fuentes de la Agencia Tributaria explican que esta año se ha introducido un nuevo apartado en el borrador para avisar a los contribuyentes “de si deben declarar por las subvenciones” que reciben. “De esta manera, se [les] evita un posterior procedimiento de comprobación”.

O Conselho da Fazenda Valenciana há confirmado para EL PAÍS que este tipo de prestações estão isentas de pagamento. Fontes da Agência Tributária explicam que este ano se há introduzido um novo apartado no “borrador” para avisar aos contribuintes “se devem declarar pelas subvenções” que recebem. “Desta maneira, evita-se um posterior procedimento de comprovação”.

Por ello, indican, si las subvenciones están exentas de pago, como es el caso de las prestaciones ligadas a la dependencia, “lo que se debe hacer es marcar en el aviso del borrador la casilla correspondiente a subvenciones exentas y confirmar el borrador”. Desde la Agencia Tributaria añaden que basta con esta medida, por lo que no es necesario ni solicitar la confección de la declaración en las oficinas de la Agencia Tributaria ni presentar en ellas documentos que justifiquen el origen de estos ingresos.

Por isso, indicam, se as subvenções estão isentas de pagamento, como é o caso das prestações ligadas à dependência, “o que se deve fazer é marcar no aviso do “borrador” a lacuna correspondente para subvenções isentas e confirmar o “borrador”. Desde a Agência Tributária acrescentam que basta esta medida, pelo que não é necessário nem solicitar a confecção da declaração nos escritórios da Agência Tributária nem apresentar nelas documentos que justifiquem a origem destes ingressos.

TEXTO – QUESTÃO 1 - COMENTÁRIOS

1- Según el texto, agencia estatal que gestiona la dependencia:

- a) Imserso
- b) Plataformas en Defensa de la Ley de la Dependencia del País Valencià.
- c) Hacienda.
- d) Agencia Tributaria.
- e) Consejería de Hacienda.

Resolução

A questão traz palavras que se destacam.

Como assim?

Percebam que as alternativas trazem nomes e eles com certeza se destacam dentro do texto. É muito mais fácil encontrar dentro do texto um nome do que uma palavra qualquer.

Além dos nomes, há outras palavras que se destacam dentro do texto como, por exemplo, datas, números, palavras marcadas pela própria banca.

Para resolver rapidamente essa questão, vamos dar uma rápida passada de olhos pelo texto. Vamos fazer isso sem ler o texto. Isso é conhecido como **SCANNING**.

Resumidamente, podemos dizer que o **SCANNING** é uma rápida visualização do texto procurando por determinadas palavras, frases específicas ou ideias.

Vamos resolver a questão.

O enunciado quer saber qual é a agência estatal que gerencia a dependência.

A alternativa **A** traz o nome "Imserso". Ele aparece no último período do terceiro parágrafo do texto. Vejam:

Es este último caso en el que se incluyen las ayudas en la declaración de la renta, especialmente en las prestaciones para familiares cuidadores, que, según el último informe del **Imserso, la agencia estatal que gestiona la dependencia**, superan las 370.000 personas.

Pelo que lemos no texto acima, já encontramos a resposta da questão.

Mas para desengargo de consciência, vamos verificar as demais alternativas.

A alternativa **B** traz o nome “**Plataformas en Defensa de la Ley de la Dependencia del País Valencià**”. Ele aparece nesta parte do texto. Vejam:

Segundo parágrafo do texto	La denuncia partió ayer de las Plataformas en Defensa de la Ley de la Dependencia del País Valencià , al advertir que “de manera inexplicable” personas que recibían prestaciones económicas debido a su condición de dependientes habían observado que estos ingresos figuraban en el borrador, algo que “jamás había sucedido”. Lo hacen bajo el epígrafe de “subvenciones”.
----------------------------	---

Como verificamos acima, nada se fala sobre a agência estatal que gerencia a dependência.

A alternativa **C** traz o nome “**Hacienda**”. Ele aparece nas seguintes partes do texto:

Título do texto	Hacienda incluye en el borrador de la renta las ayudas a los dependientes
Primeiro período do quarto parágrafo do texto	“No entendemos qué ha sucedido este año”, comenta Santamaría, quien lamenta que tras dirigirse tanto a la Consejería de Hacienda valenciana como al Ministerio de Hacienda, no haya recibido respuesta.
Primeiro período do quinto parágrafo do texto	La Consejería de Hacienda valenciana ha confirmado a EL PAÍS que este tipo de prestaciones están exentas de pago.

Como verificamos acima, nada se fala sobre a agência estatal que gerencia a dependência.

A alternativa **D** traz o nome “**Agencia Tributaria**”. Ele aparece nestas partes do texto:

Último período do primeiro parágrafo do texto	Fuentes de la Agencia Tributaria han trasladado a este diario que basta con marcar la casilla de “exenta” en el borrador para no abonar impuestos por ellas.
Quinto parágrafo do texto	La Consejería de Hacienda valenciana ha confirmado a EL PAÍS que este tipo de prestaciones están exentas de pago. Fuentes de la Agencia Tributaria explican que esta año se ha introducido un nuevo apartado en el borrador para avisar a los contribuyentes “de si deben declarar por las subvenciones” que reciben. “De esta manera, se [les] evita un posterior procedimiento de comprobación”.

Último período do último parágrafo do texto	Desde la Agencia Tributaria añaden que basta con esta medida, por lo que no es necesario ni solicitar la confección de la declaración en las oficinas de la Agencia Tributaria ni presentar en ellas documentos que justifiquen el origen de estos ingresos.
---	--

Como verificamos acima, nada se fala sobre a agência estatal que gerencia a dependência.

A alternativa **E** traz o nome "**Consejería de Hacienda**". Ele aparece nestas partes do texto. Vejam:

Primeiro período do quarto parágrafo do texto	"No entendemos qué ha sucedido este año", comenta Santamaría, quien lamenta que tras dirigirse tanto a la Consejería de Hacienda valenciana como al Ministerio de Hacienda, no haya recibido respuesta.
Primeiro período do quinto parágrafo do texto	La Consejería de Hacienda valenciana ha confirmado a EL PAÍS que este tipo de prestaciones están exentas de pago.

Como verificamos acima, nada se fala sobre a agência estatal que gerencia a dependência.

A alternativa correta para a questão é a letra **A**.

TEXTO – QUESTÃO 2 - COMENTÁRIOS**2- Podemos deducir del texto que "borrador" es:**

- a) primera redacción de un escrito en la se pueden hacer las adiciones, supresiones o correcciones necesarias antes de redactar la copia definitiva.
- b) la denuncia que partió ayer de las Plataformas en Defensa de la Ley de la Dependencia del País Valencià.
- c) un error.
- d) un servicio en el que Hacienda hace una estimación de declaración.
- e) las ayudas por atender a menores tutelados.

Resolução

A questão foi criada para que vocês conheçam a expressão "borrador".
Vejam o que encontramos na internet:

El Borrador de la Declaración de la Renta es un servicio en el que Hacienda nos hace una estimación de nuestra declaración basándose en los datos de nuestros ingresos y retenciones, hipotecas, inversiones etc., que desde las entidades financieras, la empresa privada y la administración se le hace llegar a la Agencia Tributaria. Desde 2008 este borrador se utiliza como base para realizar la declaración de la renta.

(Fonte: <http://www.euroresidentes.com/finanzas/borrador-declaracion-renta.htm>)

Tradução livre:

O "Borrador" de Declaração de Renda é um serviço no qual a Fazenda nos faz uma estimativa de nossa declaração baseando-se nos dados de nossos ingressos e retenções, hipotecas, investimentos, etc., que desde das entidades financeiras, da empresa privada e da administração se faz chegar a Agência Tributária. Desde 2008 este "borrador" se utiliza como base para realizar a declaração de renda.

Assim, pelo que temos dentro do texto e que pelo que acabemos de ver acima, a resposta para a questão é a letra **D**, ou seja, é um serviço em que a Fazenda faz uma estimativa de declaração.

A alternativa **A** é o significado da palavra "borrador" em sentido geral, ou seja, é um rascunho de um texto. Mas o que deduzimos do texto é o sentido específico para a área tributária, ou seja, um serviço prestado pela Fazenda que envia um rascunho da declaração para o contribuinte.

Não fiquem tristes se erraram a questão. Como dissemos, ela foi criada para que vocês conheçam a expressão "borrador" dentro do contexto tributário.

O que é melhor, errar a questão num simulado e ficar conhecendo o seu significado ou chegar na prova e nunca ter visto esta expressão?

A alternativa correta para a questão é a letra **D**.